



DECRETO N° **688** /

TEMUCO,

VISTOS: **03 MAYO 2019**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2019; presentada por ALBARRAN SALAZAR ZOILA BRIGIDA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.  
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALBARRAN SALAZAR ZOILA BRIGIDA  
Rut : 9.163.191-1  
Dirección Particular : 1 NORTE N°159 LABRANZA  
Patente  
Rol : 9-3884  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA  
Código Actividad : 475.201  
Dirección Comercial : 1 NORTE N°159 LABRANZA, TEMUCO

Rol Avalúo : 2311 -4  
Fecha de Solicitud : 29.04.2019  
N° Solicitud : 154  
Fecha Eliminación : 02.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente